



SECRETARIA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento Cumbre Judicial Iberoamericana

Brasilia, Brasil

9 y 10 de marzo de 2026

ACTA

Reunidos en Brasilia, Brasil, los 9 y 10 de marzo de 2026:

- John Pérez, Secretaría Permanente (Uruguay)
- Herman Benjamin, Secretaría ProTempore (Brasil)
- Arnaldo Fernandes, Secretaría Pro Tempore (Brasil)
- Damián Ignacio Font (Argentina)
- María del Pilar Jiménez Bados (España)
- Etéreo Armando Medina Marín (Panamá)
- Luis María Benítez Riera (Paraguay, por video conferencia)
- Sandra dos Reis Luís (Portugal)
- Sigfrido Steidel Figueroa, coordinador (Puerto Rico, por video conferencia)
- Gervasia Valenzuela Sosa (República Dominicana)
- Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, (Perú, invitada como anfitriona de la Primera Reunión Preparatoria)

Contando con el quórum necesario, y tras aprobar la agenda de trabajo, se formulan los siguientes acuerdos:

1. AVANCES DE LA XXIII EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

a. Fecha y agenda de la Primera Reunión Preparatoria

Se informó que la fecha previamente comunicada por el Poder Judicial del Perú, no resulta viable para la Secretaría Pro Tempore.

Acuerdo:

- Luego de conversar sobre el asunto se determina que la Primera Reunión Preparatoria será los días miércoles 10 al viernes 12 de junio de 2026, en Perú.

b. Sede y fechas de las Rondas de Talleres, de la Segunda Reunión Preparatoria y de la Asamblea Plenaria 2027

Se hizo constar que, a la fecha, ningún país ha formalizado ofrecimiento alguno para fungir como sede de la Primera Ronda de Talleres. En ese contexto, la delegación de Brasil manifestó que, de no mediar expresión de disponibilidad por parte de algún Estado para la celebración de dicho evento, el Poder Judicial de ese país asumiría su organización. Asimismo, se dejó consignado que dicha actividad deberá celebrarse, preferentemente, durante la segunda quincena de octubre de 2026.

Asimismo, se evaluó la posibilidad de celebrar dicha actividad, preferentemente, durante octubre de 2026. Brasil manifestó que el mes de octubre de 2026 podría resultar inconveniente para la celebración de dicho evento, por razón de las elecciones generales previstas para el 4 de octubre (primera vuelta) y el 25 de octubre (segunda vuelta) en ese país, por lo que contempló igualmente su realización en noviembre de ese mismo año.

De igual modo, se dejó constancia de que la Segunda Ronda de Talleres ha sido proyectada para su celebración en San Juan, Puerto Rico, tentativamente durante la segunda quincena de febrero de 2027. Igualmente, se consignó que la Segunda Reunión Preparatoria tendrá lugar en Colombia, para lo cual la Rama Judicial de este país ha propuesto los días 17 y 18 de junio de 2027.

Finalmente, se hizo constar que la Asamblea Plenaria correspondiente al año 2027 se celebrará durante el segundo semestre de ese año.

Reunión	Fechas tentativas	Sede
Primera Reunión Preparatoria	Junio de 2026	Perú
Primera Ronda de Talleres	Octubre, noviembre o diciembre de 2026	A definir
Segunda Ronda de Talleres	Segunda quincena de febrero de 2027	San Juan, Puerto Rico
Segunda Reunión Preparatoria	17 y 18 de junio de 2027	Colombia
Asamblea Plenaria	Segundo semestre de 2027	Brasilia, Brasil

Acuerdo:

- La Secretaría Permanente realizará gestiones para identificar un país sede para la Primera Ronda de Talleres. De no lograrse, Brasil muestra disposición a asumir la organización del evento, y se trabajará en la coordinación de los demás eventos de esta edición.

c. Feria Tecnológica

El país anfitrión de la Asamblea Plenaria de 2027 deberá definir los aspectos logísticos de la Feria Tecnológica.

Acuerdo:

Solicitar a la pasada Secretaría Pro Tempore la remisión de la información y antecedentes de organización de la Feria Tecnológica a la actual Secretaría Pro Tempore. Se determina que se invitará a participar en la Feria Tecnológica solo a Poderes Judiciales Iberoamericanos.

2. AVANCES DE LOS ACUERDOS DE LA PASADA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión revisó el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en su pasada reunión, con el siguiente detalle:

a. Revisión del Estatuto del Juez Iberoamericano

Se informó que el proyecto continúa avanzando con la colaboración de ELPACcTO. Se han celebrado varias sesiones virtuales de trabajo y el proceso se encuentra encaminado.

Acuerdo:

- Se toma conocimiento de los avances reportados y se continuará con el desarrollo técnico del documento.

b. Código Ético Iberoamericano para el Uso de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial

Se informó que fueron recibidas observaciones y recomendaciones de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia particularmente para la adopción de lenguaje con perspectiva de género. Se acogen, en términos generales, las recomendaciones, las que serán integradas al texto final del código.

Acuerdo:

- Se continuará la revisión de las observaciones recibidas para avanzar hacia la versión final del Código Ético Iberoamericano.
- Por parte del Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, Ministro Herman Benjamin se indicó que existía interés en aplicar, de inmediato, el Código Ético Iberoamericano para el uso de la IA en el ámbito judicial en el STJ de Brasil.

c. Mesa de Diálogo SEGIB - Cumbre Judicial - AIAMP - COMJIB

Se compartió la información disponible sobre este punto y se atendieron las dudas planteadas por las delegaciones. Se señaló que se permanece a la espera de una respuesta o definición por parte de la SEGIB.

Acuerdo:

- Mantener seguimiento a este asunto y quedar a la espera de la comunicación de la SEGIB.

d. Colaboración con las Redes Judiciales Europeas

Se informó que se elaborará una carta con el propósito de dar forma institucional al acuerdo de colaboración con las Redes Judiciales Europeas. Se informó que ya hubo un primer acercamiento favorable de nuestras contrapartes europeas.

Acuerdo:

- Se preparará y circulará una propuesta de carta que formalice el marco de colaboración con las Redes Judiciales Europeas.
- La comunicación entre la Cumbre y la Red de Presidentes de los Tribunales Supremos de Justicia de la Unión Europea se realizará a través de la Secretaría Permanente y de la Comisión de Coordinación y Seguimiento y será mediada por el Tribunal Supremo de Justicia de Portugal, así como con el Foro de la CPLP.

e. Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia

Se informó que fue modificado el prólogo del Convenio para atender las preocupaciones planteadas por la Comisión. La nueva versión con la inclusión del Preámbulo en el que figura la aportación de la CUMBRE en el Convenio, fue remitida a COMJIB y también fue circulada para conocimiento de los miembros de la Comisión de Reglas de Brasilia, quienes no han mostrado oposición.

Acuerdo:

- Esperar a la comunicación de COMJIB en relación con la modificación propuesta por la Comisión de coordinación y seguimiento.

f. Boletín de la Cumbre Judicial

Se informó que la Secretaría Permanente trabajará en el desarrollo del Boletín de la Cumbre Judicial.

Acuerdo:

- Encargar a la Secretaría Permanente la continuación de los trabajos de diseño y desarrollo del Boletín. El Tribunal Supremo de Justicia de Portugal podrá colaborar en las cuestiones editoriales y en todos aquellos asuntos que la Secretaria Permanente entienda convenientes.

g. Red de Comunicadores

Se informó que la Red de Comunicadores fue reconfigurada y actualmente se encuentra en funcionamiento.

Acuerdo:

- Tomar nota del funcionamiento actual de la Red de Comunicadores.

h. Enmiendas a los Estatutos de la Cumbre Judicial (plan de trabajo)

Se acordó circular el Estatuto vigente y el documento operativo correspondiente, a fin de iniciar la identificación de áreas de interés para eventuales enmiendas.

Acuerdo:

- Circular el Estatuto vigente y el documento operativo para comenzar la revisión de posibles áreas de enmienda.

- Se crea un grupo de trabajo conformado por Gervasia Valenzuela, Damian Font, Sandra dos Reis Luís, Armando Medina y Sigfrido Steidel Figueroa creado en la reunión de Montevideo en agosto de 2025, el cual preparará próximamente un plan de trabajo para el desarrollo de las propuestas de modificación estatutaria. El plan será compartido oportunamente con la Comisión de Coordinación y Seguimiento para discusión en la Primer Reunión Preparatoria.

3. EVALUACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS

El Documento operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana dispone lo siguiente sobre las Reuniones Preparatorias:

Cada edición de la Cumbre tendrá un máximo de cuatro (4) nuevos proyectos, los que deberán concebirse y desarrollarse desde una perspectiva histórica e institucional, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos.

En cada edición de Cumbre se crearán hasta un máximo de cuatro (4) nuevos grupos de trabajo, conformándose cada grupo con un máximo de diez (10) expertos. Cada grupo de trabajo tendrá un país coordinador, el cual se seleccionará al momento en que se constituya el grupo de trabajo en la Primera Reunión Preparatoria. Cada grupo de trabajo tendrá solo un país coordinador.

En lo posible, cada nuevo grupo de trabajo deberá concentrar sus trabajos en el desarrollo de solo un nuevo producto. Cada grupo de trabajo debe culminar sus labores en la edición que fue creado. De haber interés en prolongar su existencia por una edición adicional, deberá presentar un nuevo proyecto en la siguiente edición de la Cumbre, el cual estará sujeto a los criterios metodológicos de aprobación aplicables. Los trabajos de las comisiones de trabajo que tienen una vida que excede cada edición de la Cumbre no suponen la elaboración de un nuevo producto en cada edición.

Las propuestas de los proyectos de trabajo deberán ser enviadas por las instituciones proponentes a las Secretarías Permanente y Pro Tempore, así como a la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, para que estas las evalúen y formulen las recomendaciones procedentes. La Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento velará porque los proyectos que se presenten para aprobación tengan relación con el eje temático que corresponda a la edición en curso, no dupliquen trabajos de grupos constituidos en ediciones previas, y que los que finalmente se aprueben no exceda el número de proyectos que corresponda a una edición. Para lograrlo, podrá, entre otras cosas, instar a que se integren proyectos de similar naturaleza. El desarrollo de un nuevo proyecto supone que sea presentado y avalado en la Primera Reunión Preparatoria.

Durante la configuración de los grupos de trabajo en la Primera Reunión Preparatoria de cada edición de la Cumbre, la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento tomará las medidas apropiadas para viabilizar la mayor representatividad posible de los países en los grupos de trabajo que se creen.

De conformidad con estas disposiciones, la Comisión de Coordinación y Seguimiento aprobó los siguientes cuatro proyectos:

Primer proyecto

La Comisión aprobó, como primer proyecto integrado, la iniciativa titulada ***Plataforma Iberoamericana de Jurisprudencia Inteligente, Gestión Documental y Datos Judiciales***. Se destacó su sentido integrador, en cuanto articula propuestas del eje 1 vinculadas con buscadores de jurisprudencia, sistematización, interoperabilidad, anonimización, acceso abierto, archivo judicial y aprovechamiento responsable de datos judiciales, así como herramientas de trazabilidad y gestión segura de actuaciones en contextos de mayor complejidad.

Se dejó constancia de que las principales coincidencias identificadas en torno al proyecto se concentran en cinco líneas de trabajo: el fortalecimiento de la búsqueda de precedentes; la organización de repositorios institucionales; la automatización de tareas de gestión documental; la interoperabilidad entre sistemas; y la transformación de la información judicial en un insumo útil para la toma de decisiones y la transparencia, especialmente en entornos que exigen trazabilidad reforzada y manejo seguro de la información judicial.

Asimismo, se señaló que el proyecto podría incorporar, entre otros componentes, un repositorio regional de buenas prácticas, un estándar común de metadatos, herramientas de búsqueda semántica, módulos de resumen y anonimización de decisiones, y una línea de trabajo sobre archivo judicial digital y datos abiertos, junto con criterios de trazabilidad, distribución segura y resguardo institucional para actuaciones sensibles.

Se indicó que este proyecto integrado podría absorber o articular iniciativas presentadas por España, Perú, Chile, Panamá y El Salvador, en materias relativas a funcionalidades de inteligencia artificial en bases de datos de jurisprudencia, gestión y sistematización jurisprudencial, buscadores inteligentes, archivo judicial transparente, ecosistemas regionales de jurisprudencia, laboratorios de datos abiertos y automatización de jurisprudencia mediante inteligencia artificial. Los proyectos presentados por estos países fueron:

- (1.1) España – Funcionalidades de IA en la base de datos de jurisprudencia
- (1.2) Perú – Sistema especializado para la gestión y sistematización de la jurisprudencia con nuevas tecnologías de la información
- (1.4) Chile – Buenas prácticas para el desarrollo de un buscador de jurisprudencia con inteligencia artificial
- (1.6) Panamá – Archivo Judicial Transparente
- (1.8) Panamá – Ecosistema Regional de Jurisprudencia
- (1.9) Panamá – Laboratorio de Datos Abiertos
- (1.10) El Salvador – Automatización y Sistematización de Jurisprudencia mediante Inteligencia Artificial
- (1.5) Ecuador – Transparencia y ética en la gestión digital de causas judiciales con IA

Se precisó, además, que el enfoque del proyecto debe entenderse prioritariamente desde la perspectiva de la gestión y el uso responsable de la inteligencia artificial en el ámbito judicial, y no como una iniciativa de mera automatización de procesos. Se deja constancia del interés manifestado por Brasil y Perú en participar en el desarrollo del proyecto. La coordinación de este proyecto estará a cargo de España.

Segundo proyecto

La Comisión examinó y aprobó, como segundo proyecto integrado, la iniciativa denominada ***Sistema Iberoamericano de Productividad Jurisdiccional y Redacción Asistida con Supervisión Humana***. Se destacó su sentido integrador, en cuanto reúne propuestas del eje 2 y parte del eje 1 que convergen en soluciones de inteligencia artificial aplicadas al despacho judicial, la asistencia en tareas repetitivas, la transcripción, la elaboración de actas, el análisis documental y la preparación de borradores de resoluciones.

Se señaló que las propuestas agrupadas en este proyecto comparten una misma premisa: la inteligencia artificial puede servir de apoyo operativo al juzgador y al personal judicial, siempre que se preserve en todo momento la supervisión humana, la trazabilidad, el control institucional y la clara distinción entre el apoyo tecnológico y la función decisoria, que permanece exclusivamente en el ámbito de responsabilidad humana.

Asimismo, se indicó que el proyecto podría estructurarse en módulos de transcripción y elaboración de actas, análisis documental conversacional, plantillas de apoyo para resoluciones simples o repetitivas, lineamientos para el uso de borradores asistidos y un protocolo regional de validación humana obligatoria.

Se dejó constancia de que este proyecto integrado podría absorber o articular iniciativas presentadas por Chile, España, Venezuela, Panamá, Perú, República Dominicana y Guatemala, relativas a sistemas de apoyo para la productividad jurisdiccional, elaboración asistida de proyectos de decisión, admisión procedimental mediante modelos de lenguaje, asistencia judicial virtual para la elaboración de borradores de resolución, directrices para el uso responsable de la inteligencia artificial en la elaboración de decisiones judiciales, y compilación de reglamentaciones internas y mecanismos de monitoreo del uso de inteligencia artificial.

- (1.3) Chile – JUSTA
- (2.1) España – Detección de resoluciones repetitivas en el ámbito de la jurisdicción civil
- (2.2) Venezuela – La admisión procesal mediante modelos de lenguaje
- (2.3) Panamá – Inteligencia Artificial co-redactora de sentencias éticas
- (2.4) Perú – Asistente judicial virtual para la elaboración de borradores de resoluciones
- (3.5) República Dominicana – Directrices para el uso responsable de la IA en la elaboración de las decisiones judiciales
- (2.6) Guatemala – Compilación de regulaciones internas de los Poderes Judiciales y mecanismos de monitoreo del uso de la Inteligencia Artificial

Se precisó, además, que este proyecto debe comprenderse como una iniciativa de uso y gestión responsable de herramientas de inteligencia artificial en apoyo de la labor jurisdiccional, y no como un esquema de sustitución de la decisión judicial ni de automatización carente de supervisión humana. La coordinación del segundo proyecto aprobado estará a cargo de República Dominicana.

Tercer proyecto

La Comisión examinó y aprobó, como tercer proyecto integrado, la iniciativa denominada ***Marco Iberoamericano sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos, Ética, Capacitación y Difusión para el Uso de la IA en el Ámbito Judicial***. Se destacó su carácter integrador, en cuanto articula propuestas del eje 3 orientadas a principios, guías, protocolos, gobernanza y supervisión, auditoría, transparencia, anonimización, explicabilidad, protección de derechos fundamentales, formación y capacitación continua, así como al fortalecimiento de la confianza pública en el uso de la inteligencia artificial en el ámbito judicial.

Se señaló que las iniciativas agrupadas en este proyecto comparten una coincidencia sustantiva: el despliegue de inteligencia artificial en la justicia exige reglas claras de gobernanza, controles éticos verificables, criterios de transparencia y explicabilidad, mecanismos de auditoría y una protección robusta de los datos personales y sensibles.

Asimismo, se indicó que el proyecto podría comprender una carta regional de principios, una guía de gobernanza institucional, estándares de auditabilidad, criterios de caja de cristal para sistemas judiciales, un protocolo de anonimización y un programa de capacitación dirigido a jueces, juezas y personal judicial.

Se dejó constancia de que este proyecto integrado podría absorber o articular iniciativas presentadas por Costa Rica, Chile, República Dominicana, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Colombia y Portugal, relativas a directrices para la incorporación de la justicia abierta en el desarrollo e implementación de la inteligencia artificial, uso respetuoso de los derechos humanos, estructuras regulatorias frente a la discriminación algorítmica, modelos de gobernanza ética y tecnológica inspirados en el Código Iberoamericano de Ética Judicial, observatorios iberoamericanos de inteligencia artificial en la justicia, criterios de caja de cristal, protocolos sobre inteligencia artificial y protección de datos personales, y guías prácticas de ética digital y lenguaje claro para jueces, también inspiradas en el Código Iberoamericano de Ética Judicial. Los proyectos específicos son:

- (3.1) Costa Rica – Lineamientos para la incorporación de la Justicia Abierta en el desarrollo e implementación de la Inteligencia Artificial en los Poderes Judiciales de la región
- (3.4) Chile – Decálogo para un uso de la IA respetuoso de los derechos humanos de las personas y grupos vulnerables
- (3.6) República Dominicana – Marco regulatorio judicial ante la discriminación algorítmica y los riesgos a derechos fundamentales

- (3.7) Ecuador – Marco de Gobernanza Ética y Tecnológica para la Integración Responsable de la Inteligencia Artificial en el Poder Judicial Iberoamericano
- (3.8) México – Observatorio Iberoamericano de Inteligencia Artificial en la Justicia
- (3.11) Panamá – IA Judicial con Rostro Humano: de Caja Negra a Caja de Cristal
- (3.10) Panamá – Escudo Digital de los Justiciables
- (3.12 y 3.13) Paraguay / Panamá / Colombia – Protocolo Estándar sobre Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales en los Poderes Judiciales
- (3.14) Portugal / Panamá – ESCUDO ÉTICO DIGITAL DA JUSTIÇA (EEDJ). Guia Prático de Literacia Ética Digital e Linguagem Clara para Juízes

La coordinación estará a cargo de Panamá y Portugal.

Cuarto proyecto

La Comisión examinó y aprobó, como cuarto proyecto integrado, la iniciativa denominada ***Marco Iberoamericano de Riesgos, Sesgos, Evidencia Digital y Protección de Personas Vulnerables***. Se destacó su sentido integrador, en cuanto reúne propuestas del eje 3 centradas en litigios vinculados con inteligencia artificial, discriminación algorítmica, sesgos, tutela de grupos vulnerables, *deepfakes* y tratamiento probatorio de la evidencia digital.

Se señaló que las iniciativas convergen en la necesidad de ofrecer respuestas judiciales más sólidas frente a riesgos concretos derivados del uso de inteligencia artificial, especialmente cuando están comprometidos la igualdad, la no discriminación, la autenticidad de la prueba, la privacidad y la tutela reforzada de grupos vulnerables.

Asimismo, se indicó que el proyecto podría reunir un observatorio comparado, una lista de verificación sobre sesgos, un protocolo de evaluación de evidencia digital y *deepfakes*, criterios para peritaje y autenticidad, y una guía regional para el tratamiento judicial de casos en los que la inteligencia artificial afecte derechos fundamentales.

Se dejó constancia de que este proyecto integrado podría absorber o articular iniciativas presentadas por Perú, Colombia, Argentina, Panamá y Portugal, relativas a inteligencia artificial y derechos fundamentales, enfoques de igualdad y accesibilidad, uso respetuoso de los derechos humanos de personas y grupos vulnerables, discriminación algorítmica, radar de ética y sesgos en decisiones judiciales, y observatorios de evidencia digital centrados en *deepfakes* judiciales. Este proyecto unifica las siguientes propuestas:

- (3.2) Perú – IA y Derechos Fundamentales: Estándares Judiciales Constitucionales y la Protección de Garantías en la Era Digital
- (3.3) Colombia / Argentina –IA con enfoque de igualdad y accesibilidad

- (3.9) Panamá – Radar de Ética y Sesgos en Decisiones Judiciales
- (2.5) Panamá / Portugal – Observatorio de Evidencia Digital centrada en *deepfakes* judiciales

La coordinación del cuarto proyecto aprobado estará a cargo de Panamá y Argentina.

Proyecto eSORTEIA

Durante la deliberación, se acordó aprobar e impulsar el proyecto eSORTEIA, propuesto por Panamá y Paraguay, a fin de dotarlo de una línea de desarrollo propia y facilitar la búsqueda de financiación externa, en atención a su especificidad temática y a su posible articulación con iniciativas de cooperación como EL PAcCTO, especialmente por su vinculación con la lucha contra el crimen.

Acuerdo:

- Se aprueba la iniciativa.
- Se deja constancia de que eSORTEIA será coordinado por Paraguay y Panamá y del interés de Brasil en integrarse a esta iniciativa.

Se facilitarán a los coordinadores de los proyectos integrados los datos de contacto de los coordinadores nacionales de los países que conformarán los grupos de trabajo de esta edición, con miras a que coordinen prontamente la celebración de las reuniones virtuales que sean necesarias para la elaboración de las propuestas unitarias.

Asimismo, las versiones finales de los nuevos proyectos deberán compartirse con la Comisión de Coordinación y Seguimiento a más tardar el 15 de mayo de 2026, para su evaluación previa a la Primera Reunión Preparatoria.

4. OTROS ASUNTOS

- La Secretaría Permanente informa que ha recibido una comunicación remitida por la jueza Elvia Barrios Alvarado, en su calidad de presidenta de la Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales, mediante la cual solicita que se autorice la participación de dicha entidad en los eventos de la Cumbre Judicial durante la presente edición. En relación con esta comunicación, se solicitará la información pertinente a la Comisión de Género y Acceso a la Justicia.
- La Comisión de Coordinación y Seguimiento volverá a reunirse antes de la Primera Reunión Preparatoria, con el fin de evaluar con antelación al evento las propuestas unificadas presentadas por los proponentes de los cuatro proyectos. La fecha y la modalidad de esta reunión serán comunicadas oportunamente.

5. AGRADECIMIENTO

La Comisión de Coordinación y Seguimiento expresa su más sincero y especial agradecimiento al Superior Tribunal de Justiça (STJ), a su Presidente, Ministro Herman Benjamin, y a todo su equipo de trabajo, por la extraordinaria organización de la reunión celebrada en Brasilia, así como por la cálida hospitalidad y el profesionalismo con que fueron atendidos todos los aspectos logísticos e institucionales del encuentro. La excelencia en la preparación y conducción del evento contribuyó de manera significativa al buen desarrollo de las sesiones y al cumplimiento de sus objetivos.

En Brasilia, Brasil, a 9 y 10 de marzo de 2026.

John Pérez, Secretaría Permanente (Uruguay)

Herman Benjamin, Secretaría ProTempore (Brasil)

Arnaldo Fernandes, Secretaría Pro Tempore (Brasil)

Damián Ignacio Font (Argentina)

María del Pilar Jiménez Bados (España)

Etéreo Armando Medina Marín (Panamá)

Luis María Benítez Riera (Paraguay, por video conferencia)

Sandra dos Reis Luís (Portugal)

Sigfrido Steidel Figueroa, coordinador (Puerto Rico, por video conferencia)

Gervasia Valenzuela Sosa (República Dominicana)

Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi (Perú)